

## 48. Anexos

### Principal novedad:

Se incluye en el Anexo III del texto la información que debe figurar en los distintos anuncios, la cual ha sido normalizada por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución 2015/1986, de la Comisión, de 11 de noviembre de 2015, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 842/2011.

<b>LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.</b>	<b>REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<p><b>ANEXO I. Trabajos contemplados en el artículo 13 (contratos de obras)</b></p> <p><b>ANEXO II. Lista de productos contemplados en el artículo 21.1.a), en lo que se refiere a los contratos de suministro adjudicados por los órganos de contratación en el sector de la defensa</b></p> <p><b>ANEXO III. Información que debe figurar en los anuncios</b> <u>A) Información que debe figurar en los anuncios de publicación de un anuncio de información previa en un perfil de contratante, de información previa, de licitación, de formalización y de modificación de contratos de obras, suministros y servicios.</u></p> <p>Sección 1. Información que debe figurar en los anuncios de la publicación de un anuncio de información previa en un perfil de contratante: Sección 2. Información que debe figurar en los anuncios de información previa cuando no proceda la aplicación de la sección 3 siguiente: Sección 3. Información que debe figurar en los anuncios de información previa de servicios especiales del Anexo IV: Sección 4. Información que debe figurar en los anuncios de licitación cuando no proceda la aplicación de la sección 5 siguiente Sección 5. Información que debe figurar en los anuncios de licitación relativos a contratos de servicios especiales del Anexo IV: Sección 6. Información que debe figurar en los anuncios de formalización de contratos cuando no proceda la aplicación de la sección 7 siguiente: Sección 7. Información que debe figurar en el anuncio de formalización de los contratos de servicios sociales y otros servicios específicos: Sección 8. Información que debe figurar en los anuncios de concursos de proyectos: Sección 9. Información que debe figurar en los anuncios sobre los resultados de un concurso de proyectos: Sección 10. Información que debe figurar en los anuncios de modificación de un contrato durante su vigencia:</p>	<p><b>ANEXO I.</b> Actividades a que se refiere el apartado 1 del artículo 6 (contratos de obras)</p> <p><b>ANEXO II. Servicios a que se refiere el artículo 10 (contratos de servicios).</b> <i>El artículo 10 del TRLCSP establece a efectos de la aplicación de la Ley una división en categorías de los contratos de servicios.</i></p> <p><b>ANEXO III.</b> Lista de productos contemplados en la letra a) del apartado 1 del artículo 15, en lo que se refiere a los contratos de suministros adjudicados por órganos de contratación del sector de la defensa</p>

## 48. Anexos

B) Información que debe figurar en los anuncios de licitación, formalización y modificación de contratos de concesión de obras y concesión de servicios.

Sección 1. Información que debe figurar en los anuncios de licitación de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios:

Sección 2. Información que debe figurar en los anuncios de formalización de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios cuando no proceda la aplicación de la sección 5 siguiente:

Sección 3. Información que debe figurar en los anuncios de información previa de concesiones de servicios especiales del anexo IV:

Sección 4. Información que debe figurar en los anuncios de modificación de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios:

Sección 5. Información que debe figurar en los anuncios de formalización de concesiones de servicios sociales del Anexo IV:

[ANEXO IV. Servicios especiales a que se refieren los artículos 22.1.c \(anuncio de licitación de los contratos de concesión de servicios especiales\), 135.5 \(umbral de la regulación armonizada de contratos de servicios específicos\) y la Disposición adicional trigésima sexta \(servicios sociales y otros servicios específicos\).](#)

Servicios sociales y de salud y servicios conexos.

Servicios administrativos sociales, educativos, sanitarios y culturales.

Servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.

Servicios de prestaciones sociales.

Otros servicios comunitarios, sociales y personales, incluidos los servicios prestados por sindicatos, organizaciones políticas, asociaciones juveniles y otros servicios prestados por asociaciones.

Servicios religiosos.

Servicios de hostelería y restaurante.

Servicios jurídicos distintos de los referidos en el artículo 19.2.d).

Otros servicios administrativos y servicios gubernamentales.

Prestación de servicios para la comunidad.

Servicios relacionados con las prisiones, servicios de seguridad pública y servicios de salvamento distintos de los referidos en el artículo 19.2.f).

Servicios de investigación y seguridad.

Servicios internacionales.

Servicios de correos.

**ANEXO V. Listado de convenios internacionales en el ámbito social y medioambiental a que se refiere el artículo 201**

[ANEXO VI. Códigos CPV de los servicios y suministros a los que se refiere la Disposición adicional cuarta relativa a los contratos reservados.](#)

Servicios de limpieza, Servicio de recogida y reciclaje, Servicios forestales, Servicios de lavandería, Servicio de hostelería y catering, Servicios de transporte, Servicios de imprenta, Servicios sociales, Servicios de almacenamiento y reparto, Servicios de hospedaje y turismo rural, Servicios de trabajos administrativos, Servicios de gestión y trabajos auxiliares, Servicios de correo y publicidad, Servicios de mantenimiento y reparación, Producción y venta de plantas de temporada, de compost, de planta y arbusto, de mobiliario de jardín...